



TARIFA
PROPERTIES

Referencia: **18-0014**
Tipo inmueble: Finca rústica
Operación: Venta
Precio: **170.000 €**
Estado: Nuevo

CASA DE CAMPO EN SUELO RÚSTICO FORESTAL
9 PARAJE DE BETIS - TARIFA (CÁDIZ)
Proyecto de actuación extraordinaria / Licencia directa para actividades rurales

CONDICIONES LEGALES

- ✓ No estar sujeta a normativa urbanística
- ✓ Compatibilidad con uso forestal
- ✓ No generación de ruido
- ✓ Respeto a normativa ambiental
- ✓ Fuente de agua protegida, disponibilidad en todo tiempo
- ✓ Espesal cubierto en campo de actividad forestal

SERVICIOS OBLIGATORIOS

- Agua Potable
- Energía
- Acceso
- Red de saneamiento
- Red eléctrica
- Red de gas

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN ORIENTATIVA DE VIVIENDA

PLANTA BAJA
PLANTA ALTA

Superficie construida orientativa: 200 - 500 m²
Máx. 2 plantas

RECOMENDACIONES AMBIENTALES

- Controlar separación de residuos
- Protección de insectos
- Manejo responsable de plaguicidas
- Construcción integrada en el paisaje

RECOMENDACIONES AMBIENTALES

- Controlar separación de residuos
- Protección de insectos
- Manejo responsable de plaguicidas
- Construcción integrada en el paisaje

ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN EN PARCELA

≥ 25 m
≥ 100 m entre viviendas
≥ 25 m
≥ 25 m

Integración paisajística obligatoria

ACTIVIDADES COMPATIBLES

- Recreo rural
- Granja escuela
- Actividad para niños

Mediante proyectos de actuación ecoeducativa o otros / Licencia directa para estas actividades

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- UBICACIÓN: Paraje de Betis, Tarifa (Cádiz)
- CLASIFICACIÓN: Suelo rústico forestal
- SUPERFICIE PARCELA: 30.000 m² (3 ha)
- SUPERFICIE MÁX. CONSTRUIDA: 500 - 500 m² (5,0% - 1%)
- SEPARACIONES MÍNIMAS: ≥ 25 m de lindero, ≥ 100 m a otras viviendas

Población: Tarifa
Provincia: Cádiz
Cod. postal: 11380
Zona: BETIS

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Calificación	Consumo de energía kWh/m ² año	Emisiones kgCO ₂ /m ² año
A más eficiente		
B		
C		
D		
E		
F		
G menos eficiente		

En trámite

Metros de parcela: 30000

Descripción:

Parcela rústica forestal para implantación de actividad relacionada con el medio a través de licencia directa con o sin proyecto de actuación extraordinario

USOS QUE PUEDEN AUTORIZARSE CON LICENCIA DIRECTA (sin Proyecto de Actuación)

Son los usos ordinarios vinculados a la naturaleza del suelo rústico. Los principales son:

Usos agrícolas, ganaderos y forestales

Cultivo de tierras

Invernaderos

Explotaciones ganaderas

Aprovechamientos forestales

Incluyen las construcciones necesarias para la explotación:

Almacenes agrícolas

Naves de aperos

Establos, granjas

Infraestructuras de riego

Vivienda vinculada a explotación

Solo si está justificada su necesidad para la actividad agraria

Debe cumplir requisitos estrictos (no es libre construcción de vivienda)

Usos naturales y de conservación

Actuaciones de protección ambiental

Reforestaciones

Restauración del medio natural

Pequeñas instalaciones de energías renovables (vinculadas a uso propio)

Por ejemplo, placas solares para autoconsumo de la explotación

NO entra en licencia directa y necesitan Proyecto de Actuación (uso extraordinario):

Viviendas no vinculadas al campo

Hoteles rurales o alojamientos turísticos

Restaurantes

Industrias

Grandes plantas solares o eólicas

Actividades recreativas o terciarias

El precio incluye proyecto de actuación extraordinaria.
